

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda, procede el despacho a **ADMITIR** la demanda de **ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE** incoada por CARLOS ENRIQUE GARCÍA ALDANA en contra de JOSÉ ANDRÉS ALDANA PALENCIA.

Dar a la demanda el trámite del proceso verbal, con las previsiones especiales contempladas en el artículo 378 del CGP.

De la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Reconocer a la Dra. **SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
Juez (E)

Bogotá, D. C. La providencia se notifica por anotación
en Estado N° 041
hoy 3 de mayo de 2022

El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO